



TRASLADO DE EXCEPCIONES

Hoy QUINCE (15) de MAYO de dos mil trece (2013), a las ocho de la mañana (08:00a.m.), se **CORRE TRASLADO**, por el termino de tres (03) días de las EXCEPCIONES, presentadas por el apoderado de la parte demandada en la contestación de la demanda, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 175 del CPACA en el presente proceso.

RADICACIÓN	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO
44-001-33- 33-001- 2012- 00070	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE BENITO CUADRADO IPUANA	MUNICIPIO DE RIOHACHA

Dicho traslado vence el día DIECISIETE (17) de MAYO de Dos Mil Trece (2013), a las seis (6:00) p.m.

KARIN CAROLINA ESCUDERO GOMEZ
SECRETARÍA